

Esta Dirección General-Presidencia del Patronato de Promoción de la Formación Profesional ha tenido a bien declarar desierta la convocatoria al haber decaído en sus derechos todos los aspirantes por incomparecencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Director general, Presidente, Raúl Vázquez Gómez.

Ilmo. Sr. Secretario general del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

1626

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Zootecnia 3.º (Etnología y Producciones pecuarias)» (Veterinaria), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.**

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de dos plazas de «Zootecnia 3.º (Etnología y Producciones pecuarias)» (Facultad de Veterinaria), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de octubre), para efectuar su presentación ante este Tribunal y a continuación proceder a la iniciación del primer ejercicio, a las diez horas del día 3 de febrero próximo, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

En el acto de la presentación de los señores opositores, éstos entregarán al Tribunal los trabajos profesionales y de investigación que aporten al concurso-oposición y, en todo caso, el programa de la disciplina. El Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica del tercer ejercicio. Asimismo se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 26 de diciembre de 1977.—El Presidente del Tribunal, Marcos Rico Gutiérrez.

1627

**RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XIII de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Barcelona, por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores.**

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XIII, «Composición II», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Barcelona, convocada por Orden ministerial de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1976), para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 6 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, avenida Juan de Herrera.

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 3 de enero de 1978.—El Presidente del Tribunal, Rafael Manzano Martos.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

1628

**RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias (Servicio de Extensión Agraria) por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Monitores del Servicio de Extensión Agraria.**

Vacantes setenta y cinco plazas de Monitores en la plantilla del Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria, del Ministerio de Agricultura, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y una vez cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2, d) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan setenta y cinco plazas de Monitores del Servicio de Extensión Agraria, más las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se señalará el número total de vacantes que, en definitiva, serán objeto de la convocatoria.

##### 1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Los Monitores, cuyas vacantes son objeto de la presente convocatoria, son funcionarios de carrera del Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria, y se rigen por las normas previstas en los artículos 7 al 69 del vigente Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo.—Las plazas están dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás remuneraciones que les pueda corresponder, conforme establece el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

##### c) Incompatibilidades.

De carácter general:

Las personas que, en su caso, obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y no podrán simultanear el desempeño de dichas plazas con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma del Estado o Local.

##### Propias de la escala:

Los funcionarios asignados a la Escala de Monitores del Servicio de Extensión Agraria implican la prohibición de ejercer cualquier otra actividad lucrativa, tanto pública como privada. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo cuatro, punto segundo, del Decreto 157/1973, de 1 de febrero, tienen reconocido el complemento de dedicación exclusiva correspondiente, determinado por un porcentaje del sueldo.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes fases:

- Ejercicios eliminatorios.
- Concurso de méritos.

#### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión de diploma oficial de Capataz agrícola, en cualquiera de sus modalidades, expedido por el Ministerio de Agricultura, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- Estar en posesión del permiso de conducir de clase B, o superior, que habilite para la conducción de vehículos en los que es preciso el permiso clase B.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

##### 2.2. De orden personal.

Se tendrán en cuenta en el concurso los siguientes méritos:

- Asistencia a cursos y seminarios sobre métodos de divulgación y enseñanza agraria.
- Asistencia a cursos y seminarios sobre materias técnicas agrarias.
- Servicios prestados a la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias o al Servicio de Extensión Agraria.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán solicitarlo, por duplicado, en el modelo de solicitud normalizado para participar en las pruebas selectivas para ingreso